

## OPOSICIONES 2021: Errores Listas definitivas y modelo Recurso de Reposición

 Sabado, 05 de Junio de 2021 11:01:46

# OPOSICIONES 2021 ERRORES LISTAS DEFINITIVAS Y MODELO RECURSO REPOSICIÓN



Ante la publicación de la [Resolución de Lista definitiva de admitidos y excluidos](#) para las Oposiciones 2021, desde el STEC-IC ponemos a disposición de todos/as los/as interesados/as el siguiente modelo de Recurso Potestativo de Reposición. Es importante señalar que la referida Resolución pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe ningún otro tipo de reclamación que no sea un Recurso Potestativo de Reposición. Recomendamos a todos/as los/as afectados/as que presenten sus alegaciones a través del mismo a la mayor brevedad, puesto que cualquier otro tipo de reclamación que no se ajuste a la norma, podrá ser desestimado por la Administración sin tan siquiera atender a su contenido. El modelo de recurso que facilitamos puede ser utilizado para solicitar cualquier cuestión en relación a la Resolución referida (estar excluido/a, no aparecer en ningún listado, solicitar cambio de tribunal...). Es muy importante,

especialmente en el caso de los excluidos o de no aparecer en ningún listado, adjuntar al Recurso la documentación acreditativa correspondiente, por ejemplo, el justificante de haber realizado el trámite de inscripción en las oposiciones correctamente. Si fuera necesario, realiza los cambios necesarios en el modelo facilitado para adaptarlo a tus circunstancias específicas. El Recurso de Reposición debe ser presentado a través del [registro de la Sede Electrónica](#) de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. [Modelo de Recurso de Reposición elaborado por el STEC-IC \(Word\)](#). [Modelo de Recurso de Reposición elaborado por el STEC-IC \(Pdf\)](#). ERRORES

**DETECTADOS EN LAS LISTAS DEFINITIVAS PUBLICADAS** En una primera revisión y en función de las consultas recibidas, desde el STEC-IC hemos detectado en primera instancia las siguientes deficiencias en las listas definitivas publicadas: Personas inscritas que no aparecen en las listas ni como admitidas ni como excluidos. Personas admitidas en las listas provisionales y que ahora aparecen como excluidas. No admisión de personas inscritas en diferentes especialidades a través de diferentes solicitudes. Ello contraviene lo establecido por la propia Administración educativa en el documento “PREGUNTAS FRECUENTES EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN O PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS” que venía a indicar lo siguiente en relación a las SOLICITUDES DUPLICADAS CON ELIMINACIÓN DE LA INICIAL: “En el caso en que se haya eliminado la primera solicitud por haber presentado una segunda, es ésta última la que se tiene por presentada. La persona interesada debió haber cumplimentado en su segunda solicitud nuevamente las especialidades por las que solicitaba la presentación adjuntando la tasa abonada y la documentación del resto de requisitos, en su caso. No obstante, en el caso de que el aspirante haya abonado dos tasas por dos Cuerpos o Especialidades deberá solicitar en el período de reclamaciones (antes del 25 de mayo) que se le mantengan ambas”.

Coincidencia en fecha y hora de la especialidad de inglés del cuerpo de profesorado de EOI con determinadas especialidades del cuerpo del Profesorado Técnico de FP. Ello contraviene lo establecido en la propia convocatoria e impediría que las personas inscritas en especialidades de ambos cuerpos, puedan presentarse a las mismas. Igualmente, se han constatado los siguientes errores que deberán ser subsanados por la Consejería de Educación: Tribunal n 2 – GC – Sistema de Ingreso Especialidad: 300 – Tecnología Presentación: 31/05/2021 6:00:00 Tribunal nº 5 – GC – Sistema de Ingreso Especialidad: 204 – Lengua Castellana y Literatura Presentación: 02/06/2021 9:00:00 Primera Prueba: 02/06/2021 9:30:00 Tribunal nº 2 – TF – Sistema de Ingreso Especialidad: 201 – Filosofía Presentación: (No consta) Primera Prueba: 27/06/2021 9:30:00 Desde el STEC-IC instamos a la Dirección General de Personal a subsanar cuanto antes los errores indicados así como todos aquellos que corresponda, al tiempo que la instamos a admitir y resolver a la mayor brevedad y como mejor corresponda en derecho, cuantos recursos de reposición puedan ser presentados por las personas aspirantes afectadas.